

Martes, 28 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cedillo

ANUNCIO. Aprobación provisional de Derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 21/06/2022, acordó la aprobación provisional de la referida derogación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://cedillo.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cedillo, 23 de junio de 2022

Antonio González Riscado
ALCALDE - PRESIDENTE

